

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

*Comisión de Cultura y Educación*

1.8.2006

PE 376.698v01-00

## ENMIENDAS 1-119

### Proyecto de informe

**Bernat Joan i Marí**

Una nueva estrategia marco para el multilingüismo  
(COM(2005)0596 – 2006/2083(INI))

(PE 374.485v02-00)

Propuesta de resolución

---

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 1  
Considerando B

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 2  
Considerando B

B. Considerando que el multilingüismo constituye una característica especial de la UE que la convierte en un modelo *claro*, y que se trata de un componente fundamental de la *cultura* europea,

Or. en

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 3

Considerando D

- D. Considerando que *la promoción del* multilingüismo es *un factor fundamental en una Europa* pluralista, no sólo desde un punto de vista cultural, sino también económico y *social, puesto que fortalece las capacidades de los ciudadanos y facilita su movilidad,*

Or. fr

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 4

Considerando D

- D. Considerando que el multilingüismo es *una riqueza* para cualquier sociedad pluralista, no sólo desde un punto de vista cultural, sino también *social y* económico,

Or. es

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 5

Considerando E

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 6

Considerando E

- E. Considerando que *el multilingüismo* tiene como objetivo constituir un elemento de cohesión social y ser una fuente de tolerancia, de aceptación de las diferencias, de identificación y entendimiento mutuo entre los pueblos,

Or. en

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 7

Considerando E

- E. Considerando que la diversidad cultural **puede** constituir un elemento de cohesión social y ser una fuente de tolerancia, de aceptación de las diferencias, de identificación y entendimiento mutuo entre los pueblos,

Or. es

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 8

Considerando E

- E. Considerando que la diversidad cultural tiene como objetivo constituir un elemento de cohesión social y ser una fuente de tolerancia, de aceptación de las diferencias, de identificación y entendimiento mutuo entre los **ciudadanos de la Unión Europea**,

Or. fr

Enmienda presentada por Marianne Mikko

Enmienda 9

Considerando E bis (nuevo)

- E bis. Considerando que la diversidad lingüística sólo podrá cumplir su función de agente de cohesión social si se aplica a nivel de las personas, así como de los Estados miembros y de la Unión Europea, especialmente por lo que se refiere a los inmigrantes que han formado enclaves lingüísticos en determinados Estados miembros;***

Or. en

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 10

Considerando E bis (nuevo)

- E bis. Considerando que el multilingüismo también debe tener por objeto favorecer el respeto de la diversidad y de la tolerancia, con el fin de evitar la aparición de posibles conflictos activos o pasivos entre diferentes comunidades lingüísticas de los Estados miembros,***

Or. fr

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 11  
Considerando F

***suprimido***

Or. fr

Enmienda presentada por Claire Gibault, Ignasi Guardans Cambó, Karin Resetarits, Hannu Takkula y Marielle De Sarnez

Enmienda 12  
Considerando F

F. Considerando que el multilingüismo debería considerarse como una inversión clave en capital social, ya que fortalece las capacidades (***supresión***) y facilita la movilidad ***de todos los ciudadanos europeos***,

Or. fr

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 13  
Considerando G

G. Considerando que todas las lenguas, en cuanto medio primordial de acceso a la cultura son (***supresión***) un modo específico de percibir y describir la realidad, y que por ello deben contar con las condiciones necesarias para desarrollarse (***supresión***),

Or. en

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 14  
Considerando G bis (nuevo)

***G bis. Considerando que, para favorecer el aprendizaje de otras lenguas y responder al objetivo de «lengua materna + 2», es necesario conocer los principios del aprendizaje de la palabra, de la formulación y la adquisición de los conceptos***

***básicos en la primera infancia, ya que constituyen los fundamentos de la lengua materna,***

Or. fr

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 15  
Considerando H

***suprimido***

Or. en

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 16  
Considerando H

H. Considerando que las lenguas regionales y minoritarias constituyen una importante fuente de riqueza cultural, y que debería, como patrimonio cultural común que son, promocionarse su apoyo (***supresión***),

Or. fr

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 17  
Considerando H

H. Considerando que las lenguas regionales y minoritarias constituyen una importante fuente de riqueza cultural, y que debería, como patrimonio cultural común que son, promocionarse su ***preservación*** de forma constante y a todos los niveles,

Or. en

Enmienda presentada por Claire Gibault, Karin Resetarits, Hannu Takkula y Marielle De Sarnez

Enmienda 18

Considerando I bis (nuevo)

***I bis. Considerando que se debe prestar una atención particular a las personas desfavorecidas, en dificultad o con discapacidad, y facilitarles el acceso al aprendizaje de lenguas extranjeras,***

Or. fr

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 19

Apartado 1

***suprimido***

Or. en

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 20

Apartado 1

1. Considera que la UE está lejos de haber alcanzado los niveles deseables en materia de multilingüismo y competencia lingüística y, por ello, acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión, y en particular la nueva estrategia marco, de promover el conocimiento de las lenguas y aprovechar las ventajas culturales y **socio**económicas que conlleva;

Or. fr

Enmienda presentada por Claire Gibault, Ignasi Guardans Cambó, Karin Resetarits, Hannu Takkula y Marielle De Sarnez

Enmienda 21

Apartado 1 bis (nuevo)

***I bis. Considera que, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia de Lisboa, es indispensable mejorar la calidad, la eficacia y la accesibilidad de los sistemas de educación y de formación de la Unión Europea y facilitar el aprendizaje de las lenguas extranjeras;***

Or. fr

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 22

Apartado 2

2. Aplaude el objetivo a largo plazo de la Comisión de mejorar las capacidades lingüísticas individuales, en referencia al objetivo establecido por el Consejo Europeo de Barcelona en 2002, según el cual los ciudadanos aprenderán como mínimo dos lenguas extranjeras además de su lengua materna (*supresión*);

Or. en

Enmienda presentada por Pál Schmitt

Enmienda 23

Apartado 2

2. Aplaude el objetivo a largo plazo de la Comisión de mejorar las capacidades lingüísticas individuales, en referencia al objetivo establecido por el Consejo Europeo de Barcelona en 2002, según el cual los ciudadanos aprenderán como mínimo dos lenguas extranjeras además de su lengua materna (*supresión*);

Or. hu

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 24

Apartado 2

2. Aplaude el objetivo a largo plazo de la Comisión de mejorar las capacidades lingüísticas individuales, en referencia al objetivo establecido por el Consejo Europeo de Barcelona en 2002, según el cual los ciudadanos aprenderán como mínimo dos lenguas extranjeras además de su lengua materna (*supresión*);

Or. es

Enmienda presentada por Gyula Hegyi

Enmienda 25

Apartado 2

2. Aplaude el objetivo a largo plazo de la Comisión de mejorar las capacidades lingüísticas individuales, en referencia al objetivo establecido por el Consejo Europeo de Barcelona en 2002, según el cual los ciudadanos aprenderán como mínimo dos lenguas extranjeras además de su lengua materna, y está convencido de que aprender sólo inglés como lengua extranjera no es suficiente para incrementar el multilingüismo; ***reafirma, además, que el aprendizaje de lenguas a una edad temprana es muy importante, y que debería basarse en métodos eficaces con arreglo a las mejores técnicas disponibles;***

Or. en

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 26

Apartado 3

3. ***Recuerda a los Estados miembros la necesidad de promover una verdadera política de aprendizaje de las lenguas extranjeras mediante acciones adecuadas;***

Or. fr

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 27

Apartado 4

***suprimido***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 28

Apartado 4

4. Considera que hay una falta de datos detallados y fiables, así como de indicadores adecuados, en relación con la situación actual del conocimiento de lenguas extranjeras en los Estados miembros, y por ello acoge con satisfacción la propuesta de establecer un indicador europeo de competencia lingüística. Dicho indicador debería incluir



todas las lenguas *oficiales* de la UE (*supresión*) y, *si resulta factible desde el punto de vista del procedimiento, podría ampliarse para abarcar, además de las cinco lenguas más difundidas, otras lenguas de la Unión Europea*, a fin de obtener una imagen real de los conocimientos lingüísticos;

Or. el

Enmienda presentada por Gyula Hegyi

Enmienda 29

Apartado 4

4. Considera que hay una falta de datos detallados y fiables, así como de indicadores adecuados, en relación con la situación actual del conocimiento de lenguas extranjeras en los Estados miembros, *especialmente de datos sobre los modos de adquirir conocimientos de lenguas extranjeras (como un entorno familiar multilingüístico, formación en lenguas, etcétera) que provean información objetiva sobre la eficacia de los sistemas de enseñanza de lenguas*; acoge *por ello* con satisfacción la propuesta de establecer un indicador europeo de competencia lingüística, *que* debería incluir todas las lenguas de la UE, tanto las oficiales como las menos difundidas, a fin de obtener una imagen real de los conocimientos lingüísticos;

Or. en

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 30

Apartado 4

4. Considera que hay una falta de datos detallados y fiables, así como de indicadores adecuados, en relación con la situación actual del conocimiento de lenguas extranjeras en los Estados miembros, y por ello acoge con satisfacción la propuesta de establecer un indicador europeo de competencia lingüística (*supresión*);

Or. en

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 31

Apartado 4

4. Considera que hay una falta de datos detallados y fiables, así como de indicadores adecuados, en relación con la situación actual del conocimiento de lenguas extranjeras en los Estados miembros, y por ello acoge con satisfacción la propuesta de establecer

un indicador europeo de competencia lingüística; dicho indicador debería incluir, **de forma gradual**, todas las lenguas de la UE, tanto las oficiales como las menos difundidas, a fin de obtener una imagen real de los conocimientos lingüísticos;

Or. es

Enmienda presentada por Gyula Hegyi

Enmienda 32

Apartado 4 bis (nuevo)

**4 bis. Hace hincapié en la importancia de evaluar y comparar la eficacia de diferentes métodos de enseñanza de lenguas en el desarrollo de competencias lingüísticas y de definir criterios comunes a nivel comunitario a efectos de dicha comparación; propone, además, que se publique una convocatoria para una licitación sobre diferentes métodos de enseñanza que se adjudicaría a las técnicas más eficaces con arreglo a criterios previamente establecidos;**

Or. en

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 33

Apartado 5

**suprimido**

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 34

Apartado 5

**suprimido**

Or. en

Enmienda presentada por Zdzisław Zbigniew Podkański

Enmienda 35

Apartado 5

5. Toma nota con preocupación de que, pese al apoyo de la UE a una política de multilingüismo, en la práctica continúa la tendencia al uso creciente del inglés a costa de las demás lenguas ***o al uso de determinadas lenguas de los antiguos Estados miembros a costa de las lenguas de los nuevos Estados miembros, incluido, en particular, el grupo de lenguas eslavas***; considera, además, que el volumen creciente de enseñanza impartida en inglés tiene un impacto en las demás lenguas de la UE, tanto en las estatales como en las menos difundidas, y ello significa que las lenguas de menor difusión pierden un espacio lingüístico;

Or. pl

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 36

Apartado 5

5. Toma nota con preocupación de que, pese al apoyo de la UE a una política de multilingüismo, en la práctica continúa la tendencia al uso creciente ***de unas pocas lenguas*** a costa de las demás e incluso se está acelerando desde la última ampliación de la UE; considera, además, que el volumen creciente de enseñanza impartida en ***unas pocas lenguas*** tiene un impacto en las demás lenguas de la UE, tanto en las estatales como en las menos difundidas, y ello significa que las lenguas de menor difusión pierden un espacio lingüístico;

Or. es

Enmienda presentada por Gyula Hegyi

Enmienda 37

Apartado 5 bis (nuevo)

- 5 bis. Destaca que los programas comunitarios que promueven la movilidad y las asociaciones transnacionales desempeñan una función clave para motivar a los participantes a aprender lenguas extranjeras; hace hincapié en que ofrecer oportunidades para practicar lenguas extranjeras a las personas que viven en territorios monolingües debería ser igual de importante;***

Or. en

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 38

Apartado 6

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Marianne Mikko

Enmienda 39

Apartado 6

6. Considera que las propuestas para el multilingüismo no deberían limitarse a las lenguas oficiales de los Estados miembros, sino ***incluir*** las lenguas cooficiales y menos difundidas de los ***habitantes autóctonos de los*** Estados miembros ***cuando se trate de las lenguas más ampliamente utilizadas en las comunidades en cuestión, pero excluyendo lenguas muy difundidas de terceros países;***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 40

Apartado 6

6. Considera que las propuestas para el multilingüismo no deberían limitarse a las lenguas oficiales o de los Estados miembros (***supresión***) ***y que sería legítimo intentar ampliar la lista para incluir las lenguas oficiales de la Unión Europea menos utilizadas;***

Or. el

Enmienda presentada por Claire Gibault, Ignasi Guardans Cambó, Karin Resetarits y Hannu Takkula

Enmienda 41

Apartado 6

6. Considera que las propuestas para el multilingüismo no deberían limitarse a las lenguas oficiales o de los Estados miembros, sino abarcar también las lenguas no estatales, especialmente las lenguas cooficiales y menos difundidas de los Estados miembros que no se han incluido entre las lenguas que utilizan las instituciones de la

Unión Europea, pese al hecho de que sean las lenguas de mayor difusión en sus respectivas comunidades **y que algunas de ellas son habladas por un número mucho más elevado de ciudadanos que algunas lenguas oficiales de la Unión;**

Or. fr

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 42

Apartado 7

***suprimido***

Or. en

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 43

Apartado 7

7. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de facilitar el acceso de los ciudadanos a la legislación, procedimientos e información de la UE en su propia lengua (***supresión***);

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 44

Apartado 7

7. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de facilitar el acceso de los ciudadanos a la legislación, procedimientos e información de la UE en su propia lengua, aunque ello debiera incluir ***(supresión) el mayor número posible de lenguas de los Estados miembros que usan los ciudadanos de la Unión Europea; de esta forma se convertiría en realidad la afirmación de la Comisión de que todos los ciudadanos tienen derecho a dirigirse a la Unión Europea en su propia lengua sin ninguna limitación;*** esta medida sería un paso importante para acortar la distancia entre la UE y muchos de sus ciudadanos, lo cual es el objetivo del Plan D de democracia, diálogo y debate;

Or. el

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 45

Apartado 7

7. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de facilitar el acceso de los ciudadanos a la legislación, procedimientos e información de la UE en su propia lengua, aunque *sería deseable que en un futuro ello se aplicara también a* las lenguas menos difundidas, ya que éstas también son la "lengua propia" de muchos ciudadanos de la Unión; considera que sería ilógico que la Comisión declarase el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la UE en su propia lengua, sin ninguna barrera, y luego dijera que sólo se trata de las lenguas oficiales, excluyendo así a todos aquellos cuya lengua materna no coincide con la del Estado (cerca del 10 % de la población de la UE). Esta medida sería un paso importante para acortar la distancia entre la UE y muchos de sus ciudadanos, lo cual es el objetivo del Plan D de democracia, diálogo y debate;

Or. es

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 46

Apartado 8

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Claire Gibault, Karin Resetarits, Ignasi Guardans Cambó, Hannu Takkula y Marielle De Sarnez

Enmienda 47

Apartado 8 bis (nuevo)

- 8 bis. *Pide a la Comisión y a las otras instituciones europeas que utilicen de la mejor manera posible las nuevas herramientas digitales y tecnológicas de traducción en sus páginas Internet, con el fin de que los ciudadanos europeos tengan acceso y puedan recibir información a escala europea en sus propias lenguas;***

Or. fr

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 48

Apartado 9

9. Considera que deben ofrecerse las más amplias oportunidades para que los inmigrantes aprendan la lengua *o las lenguas* de los países de acogida *reconocidas en la legislación del país*, para facilitar su integración *social y cultural, en la medida en que ello fuere necesario, utilizando métodos que hayan demostrado su eficacia en materia de aprendizaje de lenguas y de integración de los ciudadanos inmigrantes;*

Or. fr

Enmienda presentada por Gyula Hegyi

Enmienda 49

Apartado 9

9. Considera que deben ofrecerse las más amplias oportunidades para que los inmigrantes aprendan la lengua de los países de acogida como medio para facilitar y mejorar su integración en la comunidad, *pero también que, al menos algunos de los funcionarios que trabajan en zonas en las que viven inmigrantes, deberían ser capaces de entender la correspondiente lengua de éstos;*

Or. en

Enmienda presentada por Zdzisław Zbigniew Podkański

Enmienda 50

Apartado 9

9. Considera que deben ofrecerse las más amplias oportunidades para que los inmigrantes aprendan la lengua de los países de acogida como medio para facilitar y mejorar su integración en la comunidad *y para que aprendan su lengua materna como forma de preservar sus lazos con su país de origen;*

Or. pl

Enmienda presentada por Gyula Hegyi

Enmienda 51

Apartado 9 bis (nuevo)

**9 bis.** *Hace hincapié en que al menos algunos de los funcionarios que trabajan en una*

*zona poblada por minorías étnicas deberían ser capaces de entender la lengua de dichas minorías;*

Or. en

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 52

Apartado 10

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 53

Apartado 10

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 54

Apartado 10

10. Acoge con satisfacción la idea de alentar a los Estados miembros para que establezcan planes nacionales, ya que se reconoce la necesidad de planificación lingüística en el ámbito del Estado miembro; considera que ello dará realce a muchas de las lenguas menos difundidas y aumentará la concienciación sobre la importancia de la diversidad lingüística; sugiere que los planes nacionales incluyan las lenguas *(supresión)* menos difundidas de cada Estado miembro y consideren *la posibilidad de su aprendizaje por parte de los adultos interesados*, a fin de incluir esos proyectos como ejemplo de mejores prácticas;

Or. el



Enmienda presentada por Claire Gibault, Ignasi Guardans Cambó, Karin Resetarits, Hannu Takkula y Marielle De Sarnez

Enmienda 55

Apartado 11

11. Respalda la acción encaminada a una mejor formación del profesorado y añade que debe ampliarse el *aprendizaje de varias lenguas en la escuela y fuera de ella, con el fin de que los futuros profesores puedan aprender, y más tarde enseñar* una mayor diversidad de lenguas; *recuerda que la formación lingüística es fundamental para promover y facilitar no sólo la movilidad de los estudiantes sino también la de todos los trabajadores que buscan empleo en un Estado miembro;*

Or. fr

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 56

Apartado 11

11. Respalda la acción encaminada a una mejor formación del profesorado y añade que debe ampliarse el número de lenguas para facilitar una mayor diversidad de las lenguas a las que los profesores pueden acceder y enseñar, *cuando se manifieste interés en este sentido;*

Or. el

Enmienda presentada por Ljudmila Novak

Enmienda 57

Apartado 11

11. Respalda la acción encaminada a una mejor formación del profesorado, *también de los profesores de asignaturas no lingüísticas y de formación profesional,* y añade que debe ampliarse el número de lenguas para facilitar una mayor diversidad de las lenguas a las que los profesores pueden acceder y enseñar;

Or. en

Enmienda presentada por Luis Herrero-Tejedor y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 58

Apartado 11

11. Respalda la acción encaminada a una mejor formación del profesorado y añade que debe ampliarse el número de lenguas para facilitar una mayor diversidad de las lenguas a las que los profesores pueden acceder y enseñar ***en igualdad de condiciones***;

Or. es

Enmienda presentada por Gyula Hegyi

Enmienda 59

Apartado 11 bis (nuevo)

- 11 bis. Destaca que en el desarrollo de la enseñanza de lenguas deberían participar no sólo profesores de lenguas y expertos en lenguas sino también profesionales de diferentes especialidades y hablantes nativos de las lenguas correspondientes con objeto de asegurar una evaluación independiente de los distintos métodos de enseñanza de lenguas;***

Or. en

Enmienda presentada por Claire Gibault, Karin Resetarits, Hannu Takkula y Marielle De Sarnez

Enmienda 60

Apartado 11 bis (nuevo)

- 11 bis. Insiste en que se debe prestar una atención particular a las personas desfavorecidas, en dificultad o con discapacidad, y facilitarles el aprendizaje de lenguas extranjeras;***

Or. fr

Enmienda presentada por Claire Gibault, Ignasi Guardans Cambó, Karin Resetarits, Hannu Takkula y Marielle De Sarnez

Enmienda 61

Apartado 11 ter (nuevo)

- 11 ter. Considera que el aprendizaje de las lenguas debería ser un elemento fundamental del programa de educación y formación permanentes;***

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 62

Apartado 12

12. Se congratula del uso creciente del sistema de aprendizaje integrado de contenidos e idiomas (AICI), en el cual los alumnos aprenden una materia por medio de una lengua extranjera (*supresión*);

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 63

Apartado 12

12. Se congratula del uso creciente del sistema de aprendizaje integrado de contenidos e idiomas (AICI), en el cual los alumnos aprenden una materia por medio de una lengua extranjera, y añade que se debería incluir en el mismo a las lenguas europeas menos difundidas, *siempre que ello resulte factible y los alumnos así lo soliciten*;

Or. el

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 64

Apartado 12

12. Se congratula del uso creciente del sistema de aprendizaje integrado de contenidos e idiomas (AICI), en el cual los alumnos aprenden una materia por medio de una lengua extranjera, y *pide a los Estados miembros que formen una red de las mejores prácticas, analizando los resultados de los cursos de inmersión en los países multilingües*;

Or. fr

Enmienda presentada por Luis Herrero-Tejedor y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 65

Apartado 13

13. Se congratula de que las instituciones de enseñanza superior desempeñen un papel más activo en la promoción del multilingüismo, no sólo entre sus estudiantes y su personal, sino también a escala más amplia de su comunidad, y por tanto considera que deben fomentarse los vínculos entre las universidades, las autoridades *nacionales*, locales y regionales y las empresas (*supresión*);

Or. es

Enmienda presentada por Pál Schmitt

Enmienda 66

Apartado 14

*suprimido*

Or. hu

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 67

Apartado 14

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Ljudmila Novak

Enmienda 68

Apartado 14

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 69

Apartado 14

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 70

Apartado 14

14. Considera que la lengua utilizada en los cursos de Erasmus debería ser la lengua oficial del sistema educativo del país o región de acogida (*supresión*);

Or. es

Enmienda presentada por Claire Gibault, Karin Resetarits, Hannu Takkula y Marielle De Sarnez

Enmienda 71

Apartado 14

14. Considera que *al menos una de las lenguas utilizadas* en los cursos de Erasmus debería ser la lengua oficial del sistema educativo del país (*supresión*), y que debe velarse por que los estudiantes de Erasmus alcancen un nivel de competencia lingüística que les permita seguir adecuadamente los cursos impartidos en *al menos una de esas lenguas*;

Or. fr

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 72

Apartado 16

*suprimido*

Or. fr

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 73  
Apartado 16

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 74  
Apartado 17

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 75  
Apartado 17

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Zdzisław Zbigniew Podkański

Enmienda 76  
Apartado 17

17. Considera la necesidad de una política específica respecto a los consumidores europeos, de modo que *sea obligatorio utilizar* las lenguas menos difundidas también en el etiquetado y en los servicios postventa;

Or. pl

Enmienda presentada por Marianne Mikko

Enmienda 77

Apartado 18

18. Apoya las propuestas para el multilingüismo en la sociedad de la información y la creación y circulación de contenidos y conocimientos multilingües, ***especialmente en el sector audiovisual y del entretenimiento***;

Or. en

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 78

Apartado 18

18. Apoya las propuestas para el multilingüismo en la sociedad de la información y la creación y circulación de contenidos y conocimientos multilingües; constata que hay una serie creciente de tecnologías que contribuirán a incrementar el uso de todas las lenguas (***supresión***) y que la tecnología ofrece el mayor potencial para garantizar un espacio sociolingüístico a todas las lenguas de Europa;

Or. en

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 79

Apartado 19

***suprimido***

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 80

Apartado 19

***suprimido***

Or. en

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 81

Apartado 19

19. Apoya las propuestas de desarrollar las profesiones e industrias relacionadas con la lengua; entiende que todas las lenguas europeas necesitarán nuevas tecnologías, como el procesamiento del habla, el reconocimiento de voz, etc., así como trabajos de terminología, desarrollo de la enseñanza de idiomas, evaluación y certificación lingüísticas para evitar que se queden atrás y su espacio sociolingüístico sea ocupado por las lenguas mayoritarias (*supresión*);

Or. es

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 82

Apartado 20

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 83

Título tras el apartado 21

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 84

Apartado 22

*suprimido*

Or. en



Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 85

Apartado 22

22. Pide a las instituciones y órganos europeos que se comuniquen con los ciudadanos en su propia lengua nacional (*supresión*);

Or. en

Enmienda presentada por Claire Gibault, Karin Resetarits, Ignasi Guardans Cambó y Hannu Takkula

Enmienda 86

Apartado 22

22. Pide a las instituciones  *europeas y a sus* órganos que  *respeten las normas constitucionales de los Estados miembros relativas a las lenguas y que, en consecuencia,* se comuniquen con los ciudadanos en  *las lenguas oficiales de sus regiones de residencia*;

Or. fr

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 87

Apartado 22

22. Pide a las instituciones y órganos europeos que se comuniquen con los ciudadanos en su propia lengua nacional  *u oficial, respetando el principio de subsidiariedad; no obstante, recuerda que algunos Estados miembros no utilizan su lengua nacional como lengua oficial de las instituciones*;

Or. fr

Enmienda presentada por Maria Badia i Cutchet

Enmienda 88

Apartado 22

22. Pide a las instituciones y órganos europeos que  *progresen en la comunicación*  con los ciudadanos en su propia lengua nacional, independientemente de que su lengua tenga estatus oficial en el ámbito del Estado miembro o de la UE;

Or. es

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 89

Apartado 23

***suprimido***

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 90

Apartado 23

***suprimido***

Or. en

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 91

Apartado 23

23. ***Insta a los Estados miembros que hayan ratificado la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias a que continúen sus esfuerzos encaminados a favorecer el multilingüismo garantizando la diversidad y el pluralismo; recuerda que la promoción de la enseñanza y del aprendizaje, así como de la diversidad de las lenguas, incluidas las lenguas oficiales de la Comunidad y sus lenguas regionales y minoritarias, debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación; señala que ello es fundamental en las zonas fronterizas de los Estados miembros por lo que respecta a las lenguas utilizadas en las regiones vecinas de otros Estados miembros;***

Or. fr

Enmienda presentada por Claire Gibault, Karin Resetarits, Hannu Takkula y Marielle De Sarnez

Enmienda 92  
Apartado 24

*suprimido*

Or. fr

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 93  
Apartado 24

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Pál Schmitt

Enmienda 94  
Apartado 24

*suprimido*

Or. hu

Enmienda presentada por Gyula Hegyi

Enmienda 95  
Apartado 24

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 96  
Apartado 24

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 97

Apartado 25

***suprimido***

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 98

Apartado 25

***suprimido***

Or. en

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 99

Apartado 25

25. ***Insta*** a la Comisión ***a que siga aplicando*** las propuestas incluidas en el Informe Ebner ***en la medida en que sean viables y le pide que comunique regularmente al Parlamento los resultados obtenidos;***

Or. fr

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 100

Apartado 26

***suprimido***

Or. en

Enmienda presentada por Gyula Hegyi

Enmienda 101

Apartado 26

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 102

Apartado 26

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Claire Gibault, Karin Resetarits, Ignasi Guardans Cambó, Hannu Takkula y Marielle De Sarnez

Enmienda 103

Apartado 26

26. *Pide al Defensor del Pueblo Europeo que preste una atención particular al respeto de los derechos lingüísticos de los ciudadanos europeos y que presente posibles soluciones para las situaciones de conflicto lingüístico en la UE;*

Or. fr

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 104

Apartado 27

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 105

Apartado 27

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Claire Gibault, Karin Resetarits y Hannu Takkula

Enmienda 106

Apartado 27

*suprimido*

Or. fr

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 107

Apartado 28

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 108

Apartado 28

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Claire Gibault, Karin Resetarits y Hannu Takkula

Enmienda 109

Apartado 28

*suprimido*

Or. fr

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 110

Apartado 29

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 111

Apartado 29

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Marianne Mikko

Enmienda 112

Apartado 29

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Claire Gibault, Karin Resetarits, Ignasi Guardans Cambó y Hannu Takkula

Enmienda 113

Apartado 29

29. Pide que la nueva Agencia de Derechos Fundamentales tenga un mandato explícito para garantizar los derechos lingüísticos; constata que esta nueva Agencia, que se pondrá en funcionamiento en 2007, *sustituirá al* actual Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, con sede en Viena, y se encargará de emprender acciones en casos de discriminación lingüística;

Or. fr

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 114  
Apartado 30

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 115  
Apartado 30

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Erna Hennicot-Schoepges

Enmienda 116  
Apartado 30

30. ***Pide a la Comisión que facilite y favorezca el acceso a la información y a la financiación de los organismos candidatos cuyo objetivo sea la promoción del multilingüismo mediante redes y/o proyectos financiados por la Comisión a partir de 2007;***

Or. fr

Enmienda presentada por Pál Schmitt

Enmienda 117  
Apartado 30

30. Pide una nueva Red de la Diversidad Lingüística formada por la Oficina Europea de Lenguas Minoritarias, la Red Mercator, la red de organismos de planificación de lenguas regionales y minoritarias, institutos de investigación y centros de promoción de la diversidad lingüística (***supresión***); considera que, dado que la Unión Europea ha adoptado una estrategia de integración en su política de financiación, el objetivo de promover y proteger las lenguas regionales y minoritarias debe figurar claramente como parte de los objetivos, al menos en el caso de todos los programas relacionados



con las lenguas y la industria de los contenidos;

Or. hu

Enmienda presentada por Alejo Vidal-Quadras y Luis Herrero-Tejedor

Enmienda 118

Apartado 31

*suprimido*

Or. en

Enmienda presentada por Vasco Graça Moura y Alejo Vidal-Quadras

Enmienda 119

Apartado 31

*suprimido*

Or. en